

**CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS  
PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS  
INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS, SERVICIO DE  
CONEXIÓN A CRA, MANTENIMIENTO DE LAS  
INSTALACIONES DE INTRUSIÓN Y CÁMARAS DE  
VIDEOVIGILANCIA DE LOS CENTROS INFOCA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**



|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 1 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## INDICE

|        |                                                                         |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | ANTECEDENTES.....                                                       | 3  |
| 2.     | OBJETO.....                                                             | 3  |
| 3.     | LUGAR DE EJECUCIÓN .....                                                | 4  |
| 4.     | DIVISIÓN EN LOTES .....                                                 | 4  |
| 5.     | MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) .....      | 4  |
| 5.1    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....                                          | 4  |
| 5.2    | MANTENIMIENTO CORRECTIVO .....                                          | 5  |
| 6.     | LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS (PCI) ..... | 6  |
| 6.1    | CERTIFICADOS.....                                                       | 6  |
| 7.     | LOTE 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD .....           | 6  |
| 7.1    | SISTEMAS DE DETECCIÓN DE ALARMAS .....                                  | 6  |
| 7.2    | SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA .....                                       | 6  |
| 7.2.1. | ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS.....                                  | 7  |
| 7.2.2. | DATOS PROCEDENTES DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.....                   | 7  |
| 7.2.3. | COLABORACIÓN .....                                                      | 7  |
| 7.3    | GESTIÓN DE ALARMAS .....                                                | 7  |
| 7.3.1. | CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) .....                 | 8  |
| 8.     | PROGRAMA DE TRABAJO.....                                                | 8  |
| 9.     | OTROS SERVICIOS .....                                                   | 9  |
| 10.    | CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....                    | 9  |
| 10.1   | SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO .....                                | 11 |
| 10.2   | AVISOS Y PLAZOS DE RESPUESTA .....                                      | 11 |
| 10.3   | MATERIALES NECESARIOS. ....                                             | 12 |
| 10.4   | MEDIOS Y PERSONAL. ....                                                 | 12 |
| 10.5   | INVENTARIO.....                                                         | 13 |
| 11.    | RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA.....                                         | 14 |
|        | ANEXO I: CENTROS DE TRABAJO.....                                        | 15 |
|        | ANEXO II: INSTALACIONES Y MATERIALES PCI.....                           | 17 |
|        | ANEXO III: CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA (MENSUAL .....        | 20 |
|        | ANEXO IV: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV DE CENTROS..... | 22 |
|        | ANEXO V: CENTROS CON SERVICIO RESPUESTA .....                           | 26 |

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 2 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## 1. ANTECEDENTES

Las infraestructuras adscritas al Plan INFOCA constituyen un elemento esencial para la adecuada respuesta ante situaciones de emergencias ambientales, especialmente en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Dichas infraestructuras están integradas por una red de pistas de aterrizaje, torres de vigilancia, Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS) y Bases BRICA, dotadas de los sistemas, equipos e instalaciones necesarios para garantizar su operatividad y funcionalidad.

El correcto funcionamiento de estas instalaciones exige la realización de un mantenimiento adecuado, que incluye actuaciones de carácter preventivo, correctivo y técnico-legal. Estas actuaciones no solo resultan necesarias para asegurar la continuidad del servicio en condiciones óptimas, sino que tienen carácter obligatorio, en cumplimiento de la normativa vigente que regula tanto las instalaciones de protección contra incendios como los sistemas de seguridad y videovigilancia.

En particular, el mantenimiento deberá ajustarse a lo establecido en la normativa de aplicación, entre la que se incluye, entre otras, el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado por el Real Decreto 513/2017, así como la normativa específica en materia de seguridad privada y protección de datos.

En este contexto, el objeto del contrato responde a la necesidad de garantizar que todas las instalaciones y sistemas asociados a los centros del Plan INFOCA se mantengan en perfecto estado de conservación, funcionamiento y adecuación normativa, asegurando su plena disponibilidad y eficacia operativa en situaciones de emergencia.

## 2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, SERVICIO DE CONEXIÓN A CRA, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INTRUSIÓN Y CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

Las actividades a desarrollar son la ejecución del mantenimiento técnico-legal preventivo, mantenimiento correctivo y otros, necesarios para garantizar la mejor conservación de sus instalaciones y equipamientos y la optimización y economía de funcionamiento. Las instalaciones Incluidas en este Pliego de Prescripciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo I.

Es voluntad de la Agencia que el mantenimiento de estos centros se realice con criterios técnicos homogéneos, armónicos y de calidad en el servicio, a través de empresas profesionales en esta actividad, que sean capaces de resolver de forma rápida y eficiente las incidencias que puedan surgir (mantenimiento correctivo), realizar el mantenimiento técnico legal preventivo, así como atender las prestaciones complementarias, dar soporte técnico e informático, asesoramiento, confección de las relaciones valoradas de los trabajos ejecutados, compromisos para las normas de calidad que se fijen, estudios sobre eficiencia energética, etc.

El fin perseguido con esta contratación es el de mantener las instalaciones permanentemente operativas, responsabilizándose la persona adjudicataria de mantenerlas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas.

La persona adjudicataria deberá estar en posesión de los certificados o títulos que le habilitarán para el mantenimiento de todas las instalaciones incluidas en este pliego, de acuerdo con la normativa establecida legalmente. Dichos títulos deberán tener la suficiente validez ante las autoridades competentes.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 3 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán en las instalaciones adscritas al Plan INFOCA: Centros de Defensa Forestal, Subcentros, Bases Brica, Pistas de Aterrizaje, Puntos de Vigilancia, Almacenes centrales y Centros Operativos Provinciales.

La distribución de los centros por provincia se adjunta en anexo I.

El contrato se llevará a cabo en las 8 provincias andaluzas, diferenciándose en lotes según los trabajos a realizar.

### 4. DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato se divide en dos lotes en función de las características de los trabajos a realizar, quedando definidos de la siguiente forma:

- LOTE 1: CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS Y SUS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.
- LOTE 2: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS DE INTRUSIÓN Y VIDEOVIGILANCIA EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

### 5. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

El mantenimiento de las instalaciones comprendidas en el ámbito del presente contrato, tanto del Lote 1 como del Lote 2, incluirá todas las actuaciones de carácter preventivo y correctivo necesarias para garantizar en todo momento su correcto funcionamiento, conservación y adecuación a la normativa vigente.

#### 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo incluirá la realización de las revisiones periódicas, comprobaciones, ajustes y verificaciones de los equipos, sistemas y elementos que integran las instalaciones, conforme a:

- La normativa sectorial de aplicación a cada tipo de instalación (en particular, el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado por el Real Decreto 513/2017, y la normativa vigente en materia de seguridad privada).
- Las instrucciones y programas de mantenimiento establecidos por los fabricantes de los equipos.

Las actuaciones preventivas se realizarán con la periodicidad legal o técnica que corresponda y quedarán debidamente registradas en los libros o soportes de mantenimiento habilitados al efecto.

En el caso de los extintores de incendio, la empresa mantenedora colocará en cada equipo revisado una etiqueta identificativa en la que consten, al menos, el número de identificación, nombre de la empresa mantenedora, fecha de la intervención y fecha de la próxima revisión

En el caso de los sistemas de seguridad, intrusión, control de accesos y videovigilancia, el mantenimiento preventivo incluirá expresamente, al menos, las siguientes actuaciones:

- Verificación periódica del correcto estado operativo de todos los dispositivos del sistema (centrales, detectores, cámaras, grabadores, teclados, sirenas y elementos auxiliares).
- Comprobación del funcionamiento de las comunicaciones con la Central Receptora de Alarmas (CRA), incluyendo pruebas de envío y recepción de señales, cuando proceda.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 4 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- Revisión del estado de las baterías, sistemas de alimentación principal y de respaldo, así como de los elementos de transmisión de datos y señalización.
- Verificación de la correcta grabación, conservación y acceso a las imágenes en los sistemas de videovigilancia, conforme a la configuración autorizada por LA AGENCIA y a la normativa de protección de datos.
- Comprobación de la correcta configuración y programación de los sistemas, asegurando que no se hayan producido alteraciones no autorizadas.
- Limpieza básica, ajustes y pequeñas actuaciones preventivas necesarias para garantizar la fiabilidad y disponibilidad continua del sistema.

## 5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprenderá todas aquellas actuaciones destinadas a la reparación de averías o incidencias detectadas o comunicadas, cualquiera que sea su causa, siempre que no formen parte de las operaciones propias del mantenimiento preventivo.

Estas actuaciones tendrán como finalidad restablecer el funcionamiento normal de las instalaciones en el menor tiempo posible, mediante la reparación o sustitución de los elementos deteriorados, garantizando en todo caso la integridad del sistema, la continuidad del servicio y el mantenimiento de los niveles de seguridad o protección exigidos por la normativa aplicable.

En el caso de las instalaciones de protección contra incendios (PCI), el mantenimiento correctivo incluirá expresamente, al menos, las siguientes actuaciones:

- Diagnóstico de la avería o deficiencia detectada y determinación de su alcance funcional y normativo.
- Reparación o sustitución de los elementos defectuosos (centrales, detectores, pulsadores, sirenas, BIE, válvulas, extintores u otros componentes del sistema).
- Verificación final del correcto funcionamiento del sistema o subsistema afectado tras la intervención.
- Comprobación de que la instalación mantiene las condiciones de operatividad y eficacia exigidas por el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Señalización y comunicación inmediata a LA AGENCIA de aquellas averías que puedan suponer una merma relevante de la protección, así como propuesta de medidas provisionales de protección, en su caso.

En el caso de los sistemas de seguridad, intrusión, control de accesos y videovigilancia, el mantenimiento correctivo incluirá expresamente:

- La comprobación posterior al fallo o avería del correcto funcionamiento global del sistema.
- La verificación de las comunicaciones con la Central Receptora de Alarmas (CRA), cuando proceda.
- La comprobación del estado de baterías, elementos de alimentación, sistemas de transmisión y señalización.
- La restauración de la configuración y programación de los sistemas conforme a los parámetros autorizados por LA AGENCIA.

Las intervenciones de mantenimiento correctivo se realizarán previa elaboración del correspondiente presupuesto, que deberá ser aprobado por LA AGENCIA, y deberán desglosar los costes de materiales y mano de obra. Todas las actuaciones quedarán debidamente documentadas mediante el correspondiente parte de trabajo.

El adjudicatario garantizará un servicio de asistencia técnica de 24 horas, los 365 días del año, con los plazos máximos de respuesta establecidos en el presente pliego. En los sistemas de seguridad, dicho servicio deberá asegurar que no se degrade el nivel de protección de los centros, adoptándose, si fuera necesario, medidas provisionales de aseguramiento hasta la completa resolución de la incidencia.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 5 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## 6. LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS (PCI)

La empresa adjudicataria deberá disponer de la habilitación oficial como empresa mantenedora de Sistemas de Protección Contra Incendios, conforme a la normativa vigente, garantizando en todo momento el cumplimiento de la legislación aplicable, así como la realización de los trámites administrativos que resulten necesarios en relación con el objeto del contrato.

### 6.1 CERTIFICADOS

La adjudicataria deberá facilitar el correspondiente certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos. No serán admitidos aquellos certificados que no sean coherentes con los datos procedentes de las visitas.

El citado certificado se deberá entregar junto con la documentación correspondiente a los mantenimientos realizados en cada centro.

En todo caso no se dará por finalizado el servicio de mantenimiento de un centro hasta no haber recibido toda la documentación correspondiente al mismo incluido el certificado correspondiente firmado por técnico habilitado legalmente al efecto.

## 7. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria estará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente a la “Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia”, y prestará el servicio con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos.

### 7.1 SISTEMAS DE DETECCIÓN DE ALARMAS

Los sistemas de detección y alarma presentes en los centros pertenecientes al dispositivo INFOCA se relacionan en Anexo de este pliego.

La empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato, deberá realizar el mantenimiento periódico, trimestral, de los sistemas y sus componentes, conforme a los programas establecidos por los fabricantes y a lo regulado en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

### 7.2 SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Los centros que disponen de sistema de videovigilancia se relacionan en los Anexos de este pliego junto con los elementos con los que cuentan (sistemas de grabación digital en disco duro para cámaras de alta gama conectadas a DVR, domos y cámaras).

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento preventivo de todos los componentes del sistema. Este mantenimiento consistirá en la limpieza periódica de las videocámaras y al menos una revisión trimestral del sistema, siguiendo el programa establecido por el fabricante.

La primera revisión se realizará en los primeros 30 días del período contratado o cuando corresponda según el plan de mantenimiento vigente en el centro.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 6 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



### 7.2.1. ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS

La empresa adjudicataria que vaya a intervenir en el tratamiento de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso o de la actividad de videovigilancia, formalizará un contrato u otro acto jurídico con arreglo al derecho de la Unión Europea, de manera que se convierta en Encargada del Tratamiento de Datos.

En el contrato se deberá establecer el objeto, la duración, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de los interesados, y las obligaciones y derechos del Responsable del Tratamiento de Datos de carácter personal contenidos en los ficheros que se generen.

El personal del contratista que vaya a intervenir en la captura, conservación o manejo de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso o de la actividad de videovigilancia, adquirirá un compromiso conforme al modelo que para ello ofrece la Agencia Española de Protección de Datos.

### 7.2.2. DATOS PROCEDENTES DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

La finalidad de las imágenes y datos asociados será, exclusivamente, conservar constancia de la presencia en el edificio o su entorno inmediato de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga.

Aunque pueda estar en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos (imágenes) se recaban, conservan y tratan.

El tiempo máximo de conservación de los datos (imágenes) conservados en un fichero de videovigilancia no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.

En tanto que sea parte del sistema de seguridad interior (incluso perimetral) de un edificio o instalación, la única finalidad que justifica la captación, conservación y tratamiento de datos (imágenes) en un fichero de videovigilancia, es la seguridad del edificio o instalación, de las personas que lo ocupan y de los bienes que en él se contengan.

### 7.2.3. COLABORACIÓN

Durante el tiempo de conservación de los datos de control de accesos y de videovigilancia pueden eventualmente recibirse solicitudes formales de cesión que, procedentes de autoridades judiciales o policiales, deben siempre ser atendidas con la mayor diligencia.

## 7.3 GESTIÓN DE ALARMAS

Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios sean conectados a una Central Receptora de Alarmas (CRA), para que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo II: Verificación de Alarmas, recogido en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 7 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



La empresa adjudicataria revisará previamente los sistemas instalados para comprobar si las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos en la citada Orden.

Si fuera necesario adecuar los sistemas para que puedan ser conectados a la CRA y gestionados en las condiciones indicadas, la empresa adjudicataria llevará a cabo cuantas actuaciones conlleve la adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas.

Estos cometidos serán realizados directamente por la empresa adjudicataria si se encuentra autorizada por el Ministerio del Interior para “la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia”, o a través de cualquier otra que disponga de dicha autorización.

En los Anexos se indican los centros que requieren en la actualidad de estos servicios aunque dicho listado está sujeto a variaciones.

### 7.3.1. CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)

Para los centros que se requiera conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) ésta estará autorizada por el Ministerio del Interior para “la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes”.

La conexión se efectuará mediante línea telefónica por TCP/IP y comunicador GSM alternativo, estando ambas líneas de comunicación permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de respuesta ante señales de alarma para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas. Además la empresa explotadora de la CRA -si media indicación del contratante- establecerá una conexión telefónica simultánea y redundante con la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA), mediante línea de tarificación ordinaria.

## 8. PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Programa de Trabajo, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad contraincendios existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Relación del personal elegidos para la prestación del servicio.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 8 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |





- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el responsable del servicio, según se trate, debiendo ser entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

Esta programación será indispensable para poder avisar a los diferentes centros de la visita del técnico de mantenimiento ya que alguno de ellos puede no encontrarse abiertos en el momento en que se realice la citada visita si esta no se prevé con anterioridad o, por su propia actividad, no puede permitir el acceso al centro sin cita previa.

En caso de que el contratista se disponga a realizar algún mantenimiento no previsto o no planificado, LA AGENCIA no tendrá obligación de abonar gasto alguno al contratista, siendo por cuenta de este todos los gastos o costes generados.

Junto con la factura de cada mes se habrá de aportar programa de trabajos señalando aquellos cuya ejecución ha sido realizada en el mes previsto y replanificación, en su caso, de aquellos mantenimientos que no hayan podido ser realizados junto con su justificación. Estos últimos se deberán planificar para ser realizados en los diez (10) primeros días del mes siguiente al que deberían haber sido ejecutados. En todo caso, el responsable de LA AGENCIA deberá aceptar la replanificación propuesta por el contratista para que pueda ser ejecutada.

La presentación de esta documentación será indispensable para poder facturar los trabajos realizados.

## 9. OTROS SERVICIOS

Bajo este epígrafe están contempladas las siguientes acciones:

- La persona adjudicataria facilitará el asesoramiento técnico para la redacción de informes, proyectos de nueva instalación o modificación de la actual, para conseguir mayor rendimiento, mayor seguridad, mejor funcionamiento, menor coste o adaptación a la normativa vigente de alguna de las instalaciones de los centros incluidos en el contrato.
- Desarrollando el punto anterior, en instalaciones ya existentes, será obligación de la persona adjudicataria la realización y asesoramiento de informes relativos a posibles actuaciones encaminadas a la gestión eficiente de la energía, velar por la sostenibilidad en todas las instalaciones. Esto se concreta en emitir informes específicos encaminados a la reducción de consumo energético y optimización del mismo.
- Igualmente prestará su asistencia técnica en la recepción de nuevas instalaciones que en su día entren en servicio en los centros contemplados en esta contratación, analizando su estado e informando por escrito de las deficiencias o anomalías observadas.

Estas acciones se realizarán sin coste adicional para la Agencia.

## 10. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las condiciones técnicas de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidas por La Agencia, siendo de su competencia la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

|                        |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 9 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



En todos los casos, tras los trabajos realizados, la persona adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva.

En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos, independientemente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta de la persona adjudicataria, sin que pueda repercutirlos a La Agencia en ningún caso.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil.

La Agencia podrá ejecutar simultáneamente por sí mismo o por terceros, otros trabajos conjuntamente a los de este contrato, en las instalaciones y centros contemplados en el mismo. En este caso, el contratista prestará toda clase de facilidades y cumplirá las órdenes tendentes a coordinar los trabajos para un mejor desarrollo en su conjunto. La persona adjudicataria estará sometida a la coordinación de los responsables de los diversos centros o servicios respecto a la actuación de las diferentes empresas contratadas para el mantenimiento específico de otras instalaciones no reflejadas en este Contrato.

Todas las actuaciones, tanto en mantenimiento preventivo como en cualquiera de los correctivos, se realizarán de forma que se minimice la incidencia en la actividad productiva del servicio que se presta, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de los equipos e instalaciones. Para ello el contratista queda obligado a realizar los trabajos dentro de los horarios y días que indique La Agencia como más idóneos para sus intereses.

Las revisiones deben de organizarse con un listado de comprobación de tareas. Si alguna operación no se lleva a cabo por motivos ajenos a la empresa mantenedora, deberá hacerlo constar en el informe o albarán que se entrega al centro al finalizar. Antes de iniciar la revisión, se consultará con el supervisor del contrato si tiene alguna lista de operaciones prioritarias o adicionales.

Los operarios encargados de la reparación deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por la ausencia de acreditación, sólo será imputable a la persona adjudicataria.

Una vez realizada la formalización del contrato, la persona adjudicataria presentará, una vez realizada la primera visita a todos los centros objeto del contrato, un Informe resultante del estudio exhaustivo de las instalaciones y equipos objetos del contrato, señalando, si las hubiere, las deficiencias observadas desde el punto de vista técnico y legal y proponiendo las actuaciones necesarias para realizar las correspondientes correcciones y/o mejoras.

La Agencia subsanará a su cargo aquellas propuestas que excedan las condiciones establecidas como obligación contractual de la persona adjudicataria.

La Agencia podrá exigir a la persona adjudicataria, con posterioridad, la corrección de defectos y anomalías detectadas y no señaladas en el informe, siempre que sean defectos u omisiones evidentes y no tengan la consideración de vicios ocultos, así como la reparación y reposición, sin cargo alguno para la administración, de cualquier rotura o desperfecto que se descubra y que no sea consecuencia del uso.

En caso de que la lista de centros del Anexo I sufriese variaciones durante la vigencia del contrato, se actuaría de la siguiente forma:

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 10 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



- Eliminación de algún centro: se facturarían los trabajos realizados hasta la fecha de la eliminación del centro.
- Inclusión de algún centro: se facturarían los trabajos realizados, según desglose de precios ofertados en la licitación.

### 10.1 SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento del servicio objeto de este contrato para así conocer en cualquier momento si el servicio es el adecuado y que la adjudicataria cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen al contrato, así como que su personal desempeña con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el mismo.

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener con el responsable y el gestor del contrato de la Agencia una comunicación fluida, que garantice un servicio óptimo y continuado y que facilite el control exhaustivo del gasto que puedan generar las actividades objeto de este pliego.

Así, la empresa adjudicataria estará obligada a aportar los datos y documentos en el formato que se solicite por parte de la Agencia para el control de la gestión del servicio, de los suministros, mantenimientos y la facturación.

Entre los documentos a aportar se encuentran todos los partes de trabajo, los presupuestos, precios unitarios y totales, código del contrato y centros de coste internos de la Agencia, en su caso, las incidencias y cualquier otra información precisa para una óptima, eficaz y rentable relación contractual entre la Agencia y el contratista, de tal modo que, en una única factura mensual se agrupen todos los servicios realizados.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará a la Agencia la preceptiva documentación de PRL que le sea requerida según el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en vigor en la Agencia.

En particular, facilitará entre otra documentación, los siguientes registros:

- Información sobre riesgos de la actividad a desarrollar.
- Formación en prevención de riesgos laborales para la actividad a desarrollar.
- Aptitud médica para la actividad a desarrollar.
- Entrega de EPI's necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC2, TA2), convenientemente sellados, de sus trabajadores.

Acreditación de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra sobradamente todas sus actividades incluidas en el presente contrato.

### 10.2 AVISOS Y PLAZOS DE RESPUESTA

Para la comunicación de los Avisos de Avería el contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal, los avisos de avería serán comunicados por los responsables designados por La Agencia a la persona adjudicataria por teléfono y/o correo electrónico.

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 11 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



Los datos que contendrá el Aviso de Avería serán los siguientes:

- Fecha y hora cuando se comunica el Aviso.
- Dirección del Centro donde se produce la avería.
- Calificación de la avería (urgente o normal).
- Descripción de la avería.
- Persona y teléfono que da el aviso de avería.

Los avisos, únicamente serán declarados como urgentes en los casos en que la correspondiente avería provoque una paralización importante del trabajo en el Centro o un daño físico.

Dichos avisos de avería serán anotados por la persona adjudicataria en un Registro de Avisos, y lo trasladará, al técnico encargado de su reparación, comunicándole todos los datos.

Estos avisos se detallarán en un resumen de actuaciones por instalaciones, que será entregado al Supervisor del Contrato designado por La Agencia, junto con la facturación correspondiente del mes anterior.

En caso de averías los plazos máximos para la realización de las distintas actuaciones, a contar desde la comunicación del aviso de avería, son los siguientes:

- Urgente: 12 horas para el inicio de los trabajos.
- Normal: 24 horas para el inicio de los trabajos, no computándose en este plazo los sábados, domingos y festivos.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación en el tiempo, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de La Agencia.

### 10.3 MATERIALES NECESARIOS.

La persona adjudicataria garantizará la existencia y disposición durante todo el tiempo de vigencia del contrato de material fungible, consumible o para pequeñas reparaciones y necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de todos los centros, para lo que podrá acudir a proveedores locales, con los que la persona adjudicataria tenga acuerdos o condiciones pactadas. Éstos deben estar situados en las cercanías de los centros objeto del contrato donde se pueda acudir en breve espacio de tiempo cuando se precise algo.

Todos aquellos materiales indispensables para el desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo, reflejadas en el presente Pliego, serán por cuenta de la persona adjudicataria.

### 10.4 MEDIOS Y PERSONAL.

La persona adjudicataria ha de disponer de:

- Los equipos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo. En el caso de que no disponga de los mismos habrá de prever la subcontratación de los mismos a su cargo.
- Los medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.
- Un Centro de recepción de avisos (teléfono, fax o correo electrónico) a través del cual, los responsables de La Agencia podrán contactar ininterrumpidamente durante las 24 horas los 365 días del año.

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 12 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



La persona adjudicataria ha de disponer de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación:

- Personal cualificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que esté en posesión de los carnets ó autorizaciones profesionales, para la revisión, y modificación de instalaciones.
- Una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por La Agencia.

La Agencia facilitará el acceso del personal de mantenimiento a los locales en que estén ubicados los equipos o instalaciones objeto del contrato, para realizar los servicios contratados.

Para este fin la persona adjudicataria deberá comunicar por anticipado los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios en las dependencias de La Agencia. En especial será obligatorio que todos y cada uno de los trabajadores estén informados de los riesgos a los que se exponen, que les hayan sido suministrados los Equipos de Protección Individual, su mutua certifique que la persona es Apta para desempeñar esa actividad y que la empresa este al corriente de los pagos a la Seguridad Social. Los operarios deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación.

La Agencia se reserva el derecho de desestimar, por causa justificada, al personal enviado por la persona adjudicataria a sus centros si los considera no adecuados.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la persona adjudicataria deberá nombrar a un único responsable del contrato con capacidad de toma de decisiones en los aspectos económicos y técnicos.

Deberá tener suficiente representatividad dentro del organigrama del contratista, para poder hablar en su nombre en las cuestiones relacionadas con su cometido, con los responsables de La Agencia.

## 10.5 INVENTARIO

La empresa adjudicataria realizará, a su cargo, durante la vigencia del primer año de contrato, un inventario completo de todas las instalaciones de todos los centros descritos en el Anexo I, así como de todos los elementos que las componen con sus características principales, estado actual de las mismas y grado de cumplimiento de la Normativa vigente. La empresa adjudicataria vendrá obligada a entregar esta información en el formato que La Agencia solicite. Así mismo, será responsable de mantener actualizado dicho inventario, informando a la Agencia de cuantas altas, bajas y modificaciones pudieran darse en el mismo.

Se incorpora en Anexos, un inventario de instalaciones a mantener, éste es una base de trabajo en la que la empresa adjudicataria trabajará para completarlo, tanto sobre instalaciones, como sobre datos, aportando su experiencia para mejorarlo.

En el caso de que la empresa adjudicataria detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su importe.

La Agencia podrá solicitar ofertas a otros proveedores para realizar la valoración y en su caso ejecución de la actuación.

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 13 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



## 11. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA

La persona adjudicataria será la responsable ante La Agencia de la correcta ejecución de los Servicios, igualmente será responsable de cualquier daño que pudiera surgir en las instalaciones de La Agencia, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a la plantilla de trabajadores de La Agencia, como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

También será responsable de cualquier sanción, dictada por organismo oficial o instancia judicial contra La Agencia con motivo de servicios de conservación, mantenimiento o revisión obligatoria de las instalaciones fijas de los edificios que, estando contemplada en este Pliego no haya sido ejecutada correctamente o no se haya realizado en los plazos estipulados, de forma tal que la persona adjudicataria vendrá obligada a resarcir a La Agencia por la totalidad del importe sancionado.

Del mismo modo será a su costa y por lo tanto de su responsabilidad, la obtención de cualquier tipo de permiso o tasa para la ejecución de los trabajos descritos en este Pliego, ante los Organismos Municipales, Autonómicos o Nacionales que pudiera corresponder.

Todos los trabajos realizados al amparo del contrato que se suscriba por adjudicación del presente Pliego estarán garantizados por un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su realización, para el caso de averías, y de tres meses desde la finalización del contrato para el resto de los servicios con tratados.

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 14 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



## ANEXO I: CENTROS DE TRABAJO

| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                                   | DIRECCIÓN                                  | CP    | LOCALIDAD               |
|-----------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|-------------------------|
| ALMERÍA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA                  | BDA. DE HUECHAR S/N                        | 04400 | ALHAMA                  |
| ALMERÍA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN                   | AVDA. DE LEPANTO. CTRA. DEL CEMENTERIO S/N | 04890 | SERÓN                   |
| ALMERÍA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO            | CARRETERA DE TOPEROS, S/N                  | 04830 | VÉLEZ BLANCO            |
| ALMERÍA   | PISTA DE GERGA                                        | PARAJE DE LOS LLANOS DE GERGA              | 04550 | GERGA                   |
| ALMERÍA   | SUBCENTRO DE ABLA                                     | LOMA DEL PEÑÓN S/N                         | 04510 | ABLA                    |
| ALMERÍA   | SUBCENTRO DE LAUJAR DE ANDARAX                        | DISEMINADO LA LOBERA                       | 04470 | LAUJAR DE ANDARAX       |
| CÁDIZ     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES   | CTRA. ALCALÁ - BENALUP KM 1                | 11180 | ALCALÁ DE LOS GAZULES   |
| CÁDIZ     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES             | PARAJE DEL DORNAJO S/N                     | 11680 | ALGODONALES             |
| CÁDIZ     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO               | CTRA. VIEJA DE ALGECIRAS-LOS BARRIOS       | 11370 | LOS BARRIOS             |
| CÁDIZ     | SUBCENTRO DE BARBATE                                  | MONTE DUNAS DE BARBATE                     | 11160 | BARBATE                 |
| CÓRDOBA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY               | CTRA. ALCALÁ LA REAL A-339, KM 17,5        | 14810 | CARCABUEY               |
| CÓRDOBA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | CARRETERA A-3075, KM 17                    | 14300 | VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA |
| CÓRDOBA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)  | CTRA. A-421 KM 33                          | 14430 | ADAMUZ                  |
| CÓRDOBA   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LOS VILLARES | CARRETERA DE OBEJO KM 9                    | 14071 | CÓRDOBA                 |
| CÓRDOBA   | SUBCENTRO DE CARDEÑA                                  | CARRETERA N-420 KM 79                      | 14445 | CARDEÑA                 |
| GRANADA   | ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA                           | POLÍGONO INDUSTRIAL ZÁRATE                 | 18210 | PELIGROS                |
| GRANADA   | BASE BRICA LOS MORALILLOS                             | FINCA LOS MORALILLOS                       | 18518 | JEREZ DEL MARQUESADO    |
| GRANADA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO             | CTRA. PUERTO LOBO-VÍZNAR, KM 2             | 18179 | VÍZNAR                  |
| GRANADA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA           | CTRA. LOS TABLONES A ÓRGIVA, KM 21,5       | 18418 | LOS TABLONES            |
| GRANADA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HERNÁN VALLE            | FINCA CORTIJO CONEJO                       | 18500 | GUADIX                  |
| GRANADA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL LA RESINERA                | FINCA LA RESINERA                          | 18126 | ARENAS DEL REY          |
| GRANADA   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE GRANADA                | CAMINO DEL PURCHIL S/N                     | 18004 | GRANADA                 |
| GRANADA   | PISTA LA RESINERA                                     | FINCA LA RESINERA                          | 18127 | ARENAS DEL REY          |
| GRANADA   | SUBCENTRO DE HUÉSCAR                                  | AVENIDA BARÓN BELLPUIG, Nº 3               | 18830 | HUÉSCAR                 |
| HUELVA    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS               | CTRA. ALMONTE-PARADOR MAZAGÓN, KM 14       | 21730 | ALMONTE                 |
| HUELVA    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA                | CTRA. GALAROZA-VALDELARCO, KM 1            | 21291 | GALAROZA                |
| HUELVA    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO     | CTRA. CALAÑAS, S/N                         | 21600 | VALVERDE DEL CAMINO     |
| JAÉN      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CAZORLA                 | CTRA. A-319, KM 8                          | 23470 | CAZORLA                 |
| JAÉN      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HUELMA                  | CTRA. CMBIL-HUELMA                         | 23560 | HUELMA                  |
| JAÉN      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE                         | FINCA NAVALCABALLO                         | 23370 | ORCERA                  |



| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                       | DIRECCIÓN                           | CP    | LOCALIDAD                  |
|-----------|-------------------------------------------|-------------------------------------|-------|----------------------------|
|           | NAVALCABALLO                              |                                     |       |                            |
| JAÉN      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA | CTRA. MIRANDA DEL REY, S/N          | 23213 | SANTA ELENA                |
| JAÉN      | SUBCENTRO DE CAÑOQUEBRADO                 | CASA FORESTAL CAÑO QUEBRADO         | 23071 | JAÉN                       |
| JAÉN      | SUBCENTRO DE LA TOBA                      | CASA FORESTAL LA TOBA               | 23297 | SANTIAGO PONTONES          |
| MÁLAGA    | BASE BRICA DE CÁRTAMA                     | CARRETERA CÁRTAMA-PIZARRA           | 29750 | CÁRTAMA                    |
| MÁLAGA    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR    | CAMINO DE RENGLES, S/N              | 29170 | COLMENAR                   |
| MÁLAGA    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ISTÁN       | CTRA. A-7176 MARBELLA-ISTÁN, KM 6,5 | 29611 | ISTÁN                      |
| MÁLAGA    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE RONDA       | CTRA. ALGODONALES-RONDA, KM 4,5     | 29400 | RONDA                      |
| SEVILLA   | ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA             | POLÍGONO PARQUE PLATA EMPRESARIAL   | 41900 | CAMAS                      |
| SEVILLA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO  | CTRA. CONSTANTINA-EL PEDROSO, KM 8  | 41360 | EL PEDROSO                 |
| SEVILLA   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO | FINCA EL MADROÑALEJO                | 41870 | AZNALCÓLLAR                |
| SEVILLA   | SUBCENTRO DE ALMADÉN DE LA PLATA          | FINCA LAS NAVAS-EL BERROCAL         | 41240 | ALMADÉN DE LA PLATA        |
| SEVILLA   | SUBCENTRO DE CORIPE                       | DISEMINADO HUERTA EL CAÑAJOSO Nº 3  | 41780 | CORIPE                     |
| SEVILLA   | SUBCENTRO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS     | CALLE C.A. 19                       | 41890 | EL CASTILLO DE LAS GUARDAS |
|           |                                           |                                     |       |                            |

(\*) Los nuevos centros de defensa forestal de El Pedroso, Algodonales, Hernán Valle e Istán no aparecen en este listado. El ámbito de aplicación del presente contrato comprenderá los centros relacionados en el Anexo I, así como cualesquiera otros centros de defensa forestal que, durante la vigencia del contrato, sean puestos en funcionamiento, recepcionados o adscritos a la Agencia de Emergencias.

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 16 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |





## ANEXO II: INSTALACIONES Y MATERIALES PCI

| PROVINCIA | CENTRO                                                | INSTALACIONES                                                                                                                                                                                            |
|-----------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almería   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA                  | En centro: 17 EXT 6KG PP + 6 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / En torres: 11 EXT 6KG PP / En camiones: 11 EXT 6KG PP                                                                                         |
| Almería   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN                   | En centro: 13 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / Central: GUARDIAN CM-1 (FUERA DE NORMA Y AVERIADA) / En torres: 6 EXT 6KG PP / En camiones: 6 EXT 6KG PP                                      |
| Almería   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO            | En centro: 19 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 5 EXT 2KG CO2 / En camiones: 1 EXT 6KG PP                                                                                                                     |
| Almería   | PISTA DE GERAGAL                                      | En centro: 5 EXT 6KG PP + 2 EXT 3KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                   |
| Almería   | SUBCENTRO DE ABLA                                     | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                  |
| Almería   | SUBCENTRO DE LAUJAR DE ANDARAX                        | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                  |
| Cádiz     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES   | En centro: 13 EXT 6KG PP + 1 EXT 6KG PP AE + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / En torres: 4 EXT 3KG PP / En vehículos: 6 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 / En camiones: 4 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2            |
| Cádiz     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES             | En centro: 24 EXT 6KG PP + 1 EXT 6L H2O + 1 EXT 25KG PP + 9 EXT 3KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / En torres: 6 EXT 3KG PP / En vehículos: 7 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP / En camiones: 3 EXT 6KG PP |
| Cádiz     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO               | En centro: 12 EXT 6KG PP + 1 EXT 25KG CO2 + 1 EXT 5KG CO2 + 3 EXT 2KG CO2 / En camiones: 6 EXT 6KG PP                                                                                                    |
| Cádiz     | SUBCENTRO DE BARBATE                                  | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                  |
| Córdoba   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY               | En centro: 19 EXT 6KG PP + 3 EXT 5KG CO2 + 3 EXT 6L ESPUMA / En torres: 5 EXT 6KG PP / En camiones: 1 EXT 6KG PP                                                                                         |
| Córdoba   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | En centro: 22 EXT 6KG PP + 1 EXT 6KG PP AE + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / Central: HONEYWELL CMPU 1 + 25 DET OPTICOS + 2 PULS / En torres: 9 EXT 6KG PP + 6 EXT 3KG PP / En camiones: 1 EXT 6KG PP    |
| Córdoba   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)  | En centro: 28 EXT 6KG PP + 1 EXT 9KG PP + 2 EXT 5KG CO2 / En torres: 3 EXT 6KG PP + 6 EXT 3KG PP / En vehículos: 6 EXT 6KG PP / En camiones: 4 EXT 6KG PP                                                |
| Córdoba   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA – LOS VILLARES | En centro: 9 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 / En camiones: 7 EXT 6KG PP                                                                                                                                      |
| Córdoba   | SUBCENTRO DE CARDEÑA                                  | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                  |
| Granada   | ALMACÉN DE GRANADA                                    | 9 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 + 3 EXT 5KG CO2 + 3 BIE DE 25 + 26 DET OPT + 6 PUL + 3 CAMP + 1 GRUP. PRES. + CENTRAL MORLEY DX 1E ANALOGICA DOS BUCLES                                                     |
| Granada   | BASE BRICA LOS MORALILLOS                             | En centro: 26 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 2 EXT 25KG CO2                                                                                                                                                |
| Granada   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO             | En centro: 15 EXT 6KG PP + 1 EXT 9KG PP + 1 EXT 3KG PP + 1                                                                                                                                               |

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 17 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



| PROVINCIA | CENTRO                                            | INSTALACIONES                                                                                                                                                                                                 |
|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                   | EXT 5KG CO2 / En torres: 26 EXT 3KG PP / En camiones: 11 EXT 6KG PP                                                                                                                                           |
| Granada   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA       | En centro: 13 EXT 6KG PP + 2 EXT 6KG PP AE + 3 EXT 3KG PP + 1 EXT 25KG PP + 2 EXT 5KG CO2 / En torres: 7 EXT 3KG PP / En vehículos: 5 EXT 6KG PP                                                              |
| Granada   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL LA RESINERA            | En centro: 22 EXT 6KG PP + 1 EXT 6KG PP AE + 2 EXT 25KG CO2 + 2 EXT 5KG CO2 / En torres: 5 EXT 3KG PP / En vehículos: 7 EXT 3KG PP + 1 EXT 6KG PP / En camiones: 4 EXT 6KG PP                                 |
| Granada   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE GRANADA            | En centro: 3 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2                                                                                                                                        |
| Granada   | PISTA LA RESINERA                                 | En centro: 8 EXT 6KG PP + 1 EXT 6KG PP AE + 1 EXT 25KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2                                                                                                                                    |
| Granada   | SUBCENTRO DE HUÉSCAR                              | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                       |
| Huelva    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS           | En centro: 13 EXT 6KG PP + 7 EXT 5KG CO2 / En torres: 8 EXT 3KG PP / En camiones: 7 EXT 6KG PP                                                                                                                |
| Huelva    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA            | En centro: 20 EXT 6KG PP + 1 EXT 6KG PP AE + 3 EXT 5KG CO2 / En torres: 10 EXT 3KG PP / En camiones: 7 EXT 6KG PP                                                                                             |
| Huelva    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO | En centro: 20 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / En torres: 9 EXT 3KG PP / En camiones: 6 EXT 6KG PP                                                                                                |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CAZORLA             | En centro: 19 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 2 EXT 2KG CO2 / En torres: 7 EXT 6KG PP + 4 EXT 3KG PP / En vehículos: 14 EXT 6KG PP / En camiones: 7 EXT 6KG PP                                                   |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HUELMA              | En centro: 19 EXT 6KG PP + 3 EXT 2KG CO2 / Central: GUARDAL M-92 (AVERIADA) / En torres: 4 EXT 6KG PP + 4 EXT 3KG PP / En vehículos: 15 EXT 6KG PP / En camiones: 7 EXT 6KG PP                                |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO        | En centro: 6 EXT 6KG PP + 1 EXT 2KG CO2 / En torres: 7 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP / En camiones: 1 EXT 6KG PP                                                                                                  |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA         | En centro: 16 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2 + 4 EXT 2KG CO2 / Central: COFEM CONVENCIONAL 4 ZONAS (AVERIADA) / En torres: 7 EXT 6KG PP / En vehículos: 4 EXT 6KG PP / En camiones: 4 EXT 6KG PP                  |
| Jaén      | SUBCENTRO DE CAÑOQUEBRADO                         | En centro: 4 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                       |
| Jaén      | SUBCENTRO DE LA TOBA                              | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                                       |
| Málaga    | BASE BRICA DE CÁRTAMA                             | En centro: 28 EXT 6KG PP + 4 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / En camiones: 2 EXT 6KG PP                                                                                                                          |
| Málaga    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR            | En centro: 15 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 / En torres: 9 EXT 6KG PP / En vehículos: 9 EXT 6KG PP / En camiones: 4 EXT 6KG PP                                                                   |
| Málaga    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE RONDA               | En centro: 18 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 1 EXT 2KG CO2 + 1 EXT 3KG PP / Central: GUARDAL M-92 (AVERIADA) / En torres: 7 EXT 6KG PP + 3 EXT 3KG PP / En vehículos: 14 EXT 6KG PP / En camiones: 7 EXT 6KG PP |



| PROVINCIA | CENTRO                                    | INSTALACIONES                                                                                                                                                                                      |
|-----------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sevilla   | ALMACÉN DE SEVILLA                        | 9 EXT 6KG PP + 2 EXT 5KG CO2 + 10 DET OPT + 1 DET TER + 2 PUL + 3 CAMP + 1 GRUP. PRES. + CENTRAL MORLEY MODELO VSN2LT                                                                              |
| Sevilla   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO  | En centro: 13 EXT 6KG PP + 1 EXT 3KG PP + 3 EXT 5KG CO2 / Central: AGUILERA CONVENCIONAL + 22 DET TERM + 6 PUL / En torres: 11 EXT 3KG PP / En vehículos: 3 EXT 6KG PP / En camiones: 3 EXT 6KG PP |
| Sevilla   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO | En centro: 17 EXT 6KG PP + 5 EXT 5KG CO2 / En torres: 10 EXT 3KG PP / En camiones: 5 EXT 6KG PP                                                                                                    |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE ALMADEN DE LA PLATA          | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                            |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE CORIPE                       | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                            |
| Sevilla   | SUBCENTRO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS     | En centro: 2 EXT 6KG PP + 1 EXT 5KG CO2                                                                                                                                                            |

**Nota:** Los extintores correspondientes a “torres de vigilancia”, “vehículos” o “camiones” se revisarán en los Centros de Defensa Forestal de la provincia.

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 19 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



### ANEXO III: CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA (MENSUAL)

#### SERVICIOS E INSTALACIONES ASOCIADOS A LOS CENTROS

Se extraen las instalaciones o elementos a mantener de cada uno de los centros en los que la Agencia desarrolla su actividad. Estos mantenimientos se dividen en diferentes capítulos cuya descripción es la que se indica a continuación:

CAP 01. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES CONTROL DE ACCESOS (TRIMESTRAL)

CAP 02. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES ALARMA (INTRUSIÓN) (SISTEMA DE SEGURIDAD) (TRIMESTRAL)

CAP 03. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES CÁMARA (CCTV) (TRIMESTRAL)

CAP 04. SERVICIO RESPUESTA (MENSUAL)

CAP 05. SIM CANAL DE DATOS (MENSUAL)

CAP 06. SIM CANAL DE DATOS (MENSUAL)

| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                                   | CAP. 01 | CAP. 02 | CAP. 03 | CAP. 04 | CAP. 05 | CAP. 06 |
|-----------|-------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Almería   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA                  | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Almería   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SERÓN                   | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Almería   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO            | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Almería   | PISTA DE GERGA                                        | NO      | NO      | NO      | NO      | NO      | NO      |
| Almería   | SUBCENTRO DE ABLA                                     | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Almería   | SUBCENTRO DE LAUJAR DE ANDARAX                        | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Cádiz     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES   | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Cádiz     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES             | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Cádiz     | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO               | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Cádiz     | SUBCENTRO DE BARBATE                                  | NO      | SI      | SI      | NO      | SI      | SI      |
| Córdoba   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY               | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Córdoba   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Córdoba   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)  | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Córdoba   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA – LOS VILLARES | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Córdoba   | SUBCENTRO DE CARDEÑA                                  | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA                           | SI      | NO      | SI      | NO      | SI      | SI      |

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 20 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                               | CAP. 01 | CAP. 02 | CAP. 03 | CAP. 04 | CAP. 05 | CAP. 06 |
|-----------|---------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Granada   | BASE BRICA LOS MORALILLOS                         | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO         | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA       | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL LA RESINERA            | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE GRANADA            | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | PISTA LA RESINERA                                 | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Granada   | SUBCENTRO DE HUÉSCAR                              | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Huelva    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS           | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Huelva    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA            | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Huelva    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CAZORLA             | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE HUELMA              | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO        | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Jaén      | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA         | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Jaén      | SUBCENTRO DE CAÑOQUEBRADO                         | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Jaén      | SUBCENTRO DE LA TOBA                              | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Málaga    | BASE BRICA DE CÁRTAMA                             | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Málaga    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR            | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Málaga    | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE RONDA               | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Sevilla   | ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA                     | SI      | NO      | SI      | NO      | SI      | SI      |
| Sevilla   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO          | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Sevilla   | CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO         | NO      | SI      | SI      | NO      | SI      | SI      |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE ALMADEN DE LA PLATA                  | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE CORIPE                               | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |
| Sevilla   | SUBCENTRO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS             | NO      | SI      | NO      | NO      | SI      | SI      |



#### ANEXO IV: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV DE CENTROS

| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                              | CCTV                                                                                             | INTRUSIÓN                                                                                                                                                                   |
|-----------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almería   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA                | NO                                                                                               | SIN INSTALACIÓN                                                                                                                                                             |
| Almería   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE SERÓN                 | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>2 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                     |
| Almería   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO          | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>5 DETECTORES PIR GRADO 2<br>4 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2  |
| Almería   | SUBCENTRO DE ABLA                                | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 DETECTORES PIR GRADO 2<br>2 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                     |
| Almería   | SUBCENTRO DE LAUJAR DE ANDARAX                   | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 DETECTORES PIR GRADO 2<br>2 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                     |
| Cádiz     | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES | NO                                                                                               | Oficina:<br>1 CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2<br>2 DETECTORES PIR CAM SH640AX GRADO 2<br>1 DETECTOR IR 171-21X GRADO 2<br>1 TECLADO SH640AX                                  |
| Cádiz     | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES           | NO                                                                                               | 1 CENTRAL DAITEM GRADO 2<br>1 TECLADO SH640AX GRADO 2<br>1 REPETIDOR SH701AX<br>1 SIRENA SH423AX<br>12 DETECTORES IR SH172AX GRADO 2                                        |
| Cádiz     | CENTRO DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO             | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>5 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>2 TECLADOS GRADO 2<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA |
| Cádiz     | SUBCENTRO DE BARBATE                             | 1 DVR 8 CANALES<br>1 MONITOR<br>5 CÁMARAS IP<br>1 Switch PoE 8 puertos<br>1 caja fuerte para DVR | 1 CENTRAL GRADO 2<br>4 DETECTORES PIR GRADO 2<br>2 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>2 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                     |
| Córdoba   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY             | NO                                                                                               | 1 CENTRAL DAITEM SH340AE GRADO 2<br>17 DETECTORES DOBLE TECNOLOGÍA DAITEM 171-21X GRADO 2<br>1 TECLADO SH640AX GRADO 2                                                      |

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 22 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                                   | CCTV                                                               | INTRUSIÓN                                                                                                                                                                            |
|-----------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Córdoba   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA               | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>10 DETECTORES PIR GRADO 2<br>12 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2      |
| Córdoba   | CENTRO DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)     | NO                                                                 | 1 CENTRAL DAITEM SH320AE GRADO 2<br>6 DETECTORES DAITEM 171-21 GRADO 2<br>1 TECLADO DAITEM SH640AX GRADO 2                                                                           |
| Córdoba   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA – LOS VILLARES | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>8 DETECTORES PIR GRADO 2<br>12 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2       |
| Córdoba   | SUBCENTRO DE CARDEÑA                                  | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>2 DETECTORES PIR GRADO 2<br>2 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                              |
| Granada   | ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA                           | 1 DVR HIKVISION DS-7204HGI-SH<br>1 MONITOR<br>3 CÁMARAS EXTERIORES | 1 CENTRAL DAITEM SH320AE<br>1 TECLADO SH640AX<br>1 BATERÍA 12V 7Ah<br>1 COMUNICADOR SH503AX<br>8 DETECTORES IR VOLUMÉTRICOS<br>1 DETECTOR IR CON CÁMARA<br>1 SIRENA EXTERIOR SH423AX |
| Granada   | BRICA LOS MORALILLOS                                  | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>2 TECLADO GRADO 2<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>5 DETECTORES PIR GRADO 2<br>4 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA        |
| Granada   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO                | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 TECLADO GRADO 2<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>8 DETECTORES PIR GRADO 2<br>6 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA        |
| Granada   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA              | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 TECLADO GRADO 2<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>6 DETECTORES PIR GRADO 2<br>5 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA        |
| Granada   | CENTRO DEFENSA FORESTAL LA RESINERA                   | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 TECLADO GRADO 2<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>6 DETECTORES PIR GRADO 2<br>5 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA        |
| Granada   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE GRANADA                | NO                                                                 | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 TECLADO GRADO 2<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2<br>6 DETECTORES PIR GRADO 2                                                                                |



| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                            | CCTV                                                                                             | INTRUSIÓN                                                                                                                                                                        |
|-----------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                |                                                                                                  | 3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                |
| Granada   | PISTA RESINERA                                 | NO                                                                                               | SIN INSTALACIÓN                                                                                                                                                                  |
| Granada   | SUBCENTRO DE HUÉSCAR                           | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>2 TECLADO GRADO 2<br>1 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>2 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA    |
| Huelva    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS           | NO                                                                                               | SIN INSTALACIÓN                                                                                                                                                                  |
| Huelva    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA            | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 TECLADOS GRADO 2<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>16 DETECTORES PIR GRADO 2<br>10 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA |
| Huelva    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO | NO                                                                                               | SIN INSTALACIÓN                                                                                                                                                                  |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE CAZORLA             | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>6 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>3 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2       |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE HUELMA              | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>8 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2       |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO        | 1 DVR 8 CANALES<br>1 MONITOR<br>5 CÁMARAS IP<br>1 Switch PoE 8 puertos<br>1 caja fuerte para DVR | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 DETECTORES PIR GRADO 2<br>8 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>4 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2       |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA         | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>8 DETECTORES PIR GRADO 2<br>4 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA<br>1 REPETIDOR INALÁMBRICO GRADO 2       |
| Jaén      | SUBCENTRO DE CAÑOQUEBRADO                      | NO                                                                                               | 1 CENTRAL DAITEM SH320AE GRADO 2<br>15 DETECTORES PIR GRADO 2<br>1 COMUNICADOR SH503AX<br>1 TECLADO DAITEM SH640AX<br>1 SIRENA EXTERIOR SH423AX                                  |
| Jaén      | SUBCENTRO DE LA TOBA                           | NO                                                                                               | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 DETECTOR PIR GRADO 2<br>2 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                            |





| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                    | CCTV                                                                                                                                 | INTRUSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Málaga    | BASE BRICA DE CÁRTAMA                  | NO                                                                                                                                   | 1 CENTRAL GRADO 2<br>4 TECLADO GRADO 2<br>3 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>15 DETECTORES PIR GRADO 2<br>8 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                       |
| Málaga    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR    | NO                                                                                                                                   | 1 CENTRAL GRADO 2<br>3 TECLADO GRADO 2<br>1 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>10 DETECTORES PIR GRADO 2<br>5 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                       |
| Málaga    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE RONDA       | NO                                                                                                                                   | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>2 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>18 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                       |
| Sevilla   | ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA          | 1 DVR CAMPICROS 4 CANALES<br>1 MONITOR<br>2 CÁMARAS MINI DOMOS<br>ANTIVANDÁLICO D/N + IR<br>2 CÁMARAS COMPACTAS<br>IVT-TECH D/N + IR | 1 CENTRAL BOSCH AMAX 3000 GRADO 2<br>1 TECLADO BOSCH IUI-AMAX-4-TEXT<br>GRADO 2<br>1 COMUNICADOR GSM/GPRS DTC III<br>1 SIRENA EXTERIOR GRADO II<br>1 SIRENA INTERIOR GRADO II<br>4 VOLUMÉTRICOS BOSCH RF940E<br>2 CONTACTOS MAGNÉTICOS DOW EDW<br>2200<br>2 CONTACTOS MAGNÉTICOS<br>HONEYWELL 4959SN |
| Sevilla   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO  | NO                                                                                                                                   | INSTALACIÓN EN LICITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sevilla   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO | NO                                                                                                                                   | SIN INSTALACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE ALMADÉN DE LA PLATA       | NO                                                                                                                                   | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 REPETIDORES INALÁMBRICOS GRADO 2<br>2 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                        |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE CORIPE                    | NO                                                                                                                                   | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>2 DETECTORES PIR GRADO 2<br>4 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                                                              |
| Sevilla   | SUBCENTRO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS  | NO                                                                                                                                   | 1 CENTRAL GRADO 2<br>1 TECLADO GRADO 2<br>1 DETECTORES PIR GRADO 2<br>3 FOTODETECTORES PIR CAM GRADO 2<br>1 SIRENA EXTERIOR INALÁMBRICA                                                                                                                                                              |



#### ANEXO V: CENTROS CON SERVICIO RESPUESTA

| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                                | DIRECCIÓN                                                                                       | LOCALIDAD               |
|-----------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Almería   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE ALHAMA                  | Bda. de Huechar s/n                                                                             | Alhama                  |
| Almería   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE SERÓN                   | Avda. de Lepanto, Ctra. del Cementerio s/n                                                      | Serón                   |
| Almería   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE VÉLEZ BLANCO            | Carretera de Toperos s/n                                                                        | Vélez Blanco            |
| Almería   | SUBCENTRO DE ABLA                                  | Loma del Peñón s/n                                                                              | Abla                    |
| Almería   | SUBCENTRO DE LAUJAR DE ANDARAX                     | Diseminado La Lobera                                                                            | Laujar de Andarax       |
| Cádiz     | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES   | Ctra. Alcalá-Benalup, Km 1                                                                      | Alcalá de los Gazules   |
| Cádiz     | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE ALGODONALES             | Paraje del Dornajo s/n                                                                          | Algodonales             |
| Cádiz     | CENTRO DEFENSA FORESTAL DEL ESTRECHO               | Ctra. Vieja de Algeciras-Los Barrios, Descansadero de Matavaca                                  | Los Barrios             |
| Cádiz     | SUBCENTRO DE BARBATE                               | Monte Dunas de Barbate, Ctra. Circunvalación Barriada Jarillo, Km 1,4 (Frente a las Trafalgar)  | Barbate                 |
| Córdoba   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY               | Ctra. Alcalá la Real A-339, Km 17,5                                                             | Carcabuey               |
| Córdoba   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | Carretera A-3075, Km 17                                                                         | Villaviciosa de Córdoba |
| Córdoba   | CENTRO DEFENSA FORESTAL MONTES COMUNALES (ADAMUZ)  | Ctra. A-421, Km 33                                                                              | Adamuz                  |
| Córdoba   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL CÓRDOBA – LOS VILLARES | Los Villares – Carretera de Obejo, Km 9                                                         | Córdoba                 |
| Córdoba   | SUBCENTRO DE CARDEÑA                               | Carretera N-420 Km 79 con CO-5101                                                               | Cardeña                 |
| Granada   | ALMACÉN ORIENTAL DE GRANADA                        | Polígono Industrial Zárate, C/ Islas Canarias Parcela 45 A-B                                    | Peligros                |
| Granada   | BASE BRICA LOS MORALILLOS                          | Finca Los Moralillos                                                                            | Jerez del Marquesado    |
| Granada   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE PUERTO LOBO             | Ctra. Puerto Lobo-Víznar, Km 2                                                                  | Víznar                  |
| Granada   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE SIERRA NEVADA           | Ctra. de Los Tablones a Órgiva, Km 21,5                                                         | Los Tablones            |
| Granada   | CENTRO DEFENSA FORESTAL LA RESINERA                | Finca La Resinera, Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n                                              | Arenas del Rey          |
| Granada   | CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL GRANADA                | Camino del Purchil s/n (Instalaciones IFAPA)                                                    | Granada                 |
| Granada   | PISTA LA RESINERA                                  | Finca La Resinera, Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n – Camino de Jayena a la Cuesta de los Morros | Arenas del Rey          |
| Granada   | SUBCENTRO DE HUÉSCAR                               | Avenida Barón Bellpuig nº 3                                                                     | Huéscar                 |
| Huelva    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE CABEZUDOS               | Ctra. Almonte-Parador Mazagón, Km 14                                                            | Almonte                 |
| Huelva    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA                | Ctra. Galaroza-Valdelarco, Km 1                                                                 | Galaroza                |

|                        |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO |                                | 12/06/2026 15:10:02                                                                                               | PÁGINA: 26 / 27 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwhyS8g77VMA0DRvTfX693P2BTv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



| PROVINCIA | DENOMINACIÓN CENTRO                            | DIRECCIÓN                                                                                       | LOCALIDAD                   |
|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Huelva    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE VALVERDE DEL CAMINO | Ctra. Calañas s/n                                                                               | Valverde del Camino         |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE CAZORLA             | Ctra. A-319, Km 8 – Acceso a R.S.U. Paraje Los Peralejos                                        | Cazorla                     |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE HUELMA              | Ctra. Cambil-Huelma                                                                             | Huelma                      |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE NAVALCABALLO        | Finca Navalcaballo                                                                              | Orcera                      |
| Jaén      | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE SANTA ELENA         | Ctra. Miranda del Rey s/n                                                                       | Santa Elena                 |
| Jaén      | SUBCENTRO DE CAÑOQUEBRADO                      | Casa Forestal Caño Quebrado, Ctra. Parador Nacional Santa Catalina – Cruce Santuario Neveral    | Jaén                        |
| Jaén      | SUBCENTRO DE LA TOBA                           | Casa Forestal La Toba, Aldea La Toba                                                            | Santiago-Pontones           |
| Málaga    | BASE BRICA DE CÁRTAMA                          | Carretera Cártama-Pizarra, Río Grande, Paraje Casa Palma                                        | Cártama                     |
| Málaga    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR            | Camino de Rengles s/n                                                                           | Colmenar                    |
| Málaga    | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE RONDA               | Ctra. Algodonales-Ronda, Km 4,5                                                                 | Ronda                       |
| Sevilla   | ALMACÉN OCCIDENTAL DE SEVILLA                  | Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empredado Naves 7 y 9                              | Camas                       |
| Sevilla   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE EL PEDROSO          | Ctra. Constantina-El Pedroso, Km 9                                                              | El Pedroso                  |
| Sevilla   | CENTRO DEFENSA FORESTAL DE MADROÑALEJO         | Finca El Madroñalejo, Ctra. Aznalcóllar-El Álamo, Km 8                                          | Aznalcóllar                 |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE ALMADÉN DE LA PLATA               | Finca Las Navas-El Berrocal, entrada por Ctra. SE-5404 entre Km 3 y 4, junto al Cortijo Morilla | Almadén de la Plata         |
| Sevilla   | SUBCENTRO DE CORIPE                            | Diseminado Huerta El Canajoso nº 3 (Acceso por Ctra. A-8126 Km 26,700)                          | Coripe                      |
| Sevilla   | SUBCENTRO DEL CASTILLO DE LAS GUARDIAS         | Calle C.A. 19                                                                                   | El Castillo de las Guardias |